

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**OFICINA EN BUENOS AIRES**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**OEI BUE LPN 14/2014**

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE  
LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y  
DISTRIBUCIÓN**

BUENOS AIRES – Diciembre de 2014

## LLAMADO A LICITACION

### INTRODUCCION

***País:*** Argentina

***Licitación:*** Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento, Preparación y Distribución.

***Número de referencia:*** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito de las actividades que desarrolla con diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales, invita a presentar ofertas para la los servicios de logística, almacenamiento, preparación y distribución que se detallan en la Memoria Técnica del Pliego.
2. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: [licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar), y contra pago de una suma no reembolsable de pesos DOSCIENTOS con 00/100 (\$200.-), depositando el importe correspondiente en la CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 3405/0 del Banco Santander Rio de Buenos Aires, Sucursal 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una **garantía de mantenimiento de la oferta**. El monto de la garantía será de **pesos DIEZ MIL con 00/100** (\$10.000.-).

3. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

**Oficina En Buenos Aires, Argentina**

[licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar)

[www.oei.org.ar](http://www.oei.org.ar)

4. Cronograma de la Licitación:

Proceso de Adquisición	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	<b>Inicio: 12/12/2014</b>		-	-
Recepción de consultas vía correo electrónico	<b>12/12/2014</b>	<b>22/12/2014</b>	hasta las 17:00 hs	<a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>
Respuestas a consultas vía correo electrónico	<b>12/12/2014</b>	<b>05/01/2015</b>	-	<a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>
Fecha Máxima de Compra de Pliego	<b>08/01/2015</b>		13:00 hs	-
Recepción de Propuestas(*)	<b>12/01/2015</b>		<b>hasta las 15:00 hs</b>	Paraguay 1.510, C.A.B.A. (CP C1061ABD)
Acto de Apertura	<b>12/01/2015</b>		A las <b>15:30 hs</b>	Paraguay 1.510, C.A.B.A.

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.

## INDICE

<b>GLOSARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)</b> .....	<b>7</b>
<b>B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)</b> .....	<b>23</b>
<b>C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION</b> .....	<b>30</b>
<b>D- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES</b> .....	<b>31</b>
<b>ANEXO 1 – MEMORIA TECNICA</b> .....	<b>33</b>
<b>ANEXO 2 – MODELO DE CONTRATO</b> .....	<b>43</b>
<b>ANEXO 3 – FORMULARIOS TIPO</b> .....	<b>47</b>
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	47
3.2 LISTA DE PRECIOS.....	48
3.3 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	50
3.4 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GARANTÍA INCONDICIONAL .....	51
3.5 MODELO DE DECLARACION JURADA .....	52
3.6 DECLARACION JURADA “POLITICAS DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA” .....	53
3.7 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.....	54
3.8 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO .....	55

## GLOSARIO

<b>Adjudicación</b>	Acto mediante el cual el Contratante, sobre la base del Informe y Recomendación de Propuestas para Selección presentado por la Comisión Evaluadora: (i) notifica al Adjudicatario que su propuesta ha sido aceptada; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los demás Proponentes.
<b>Adjudicatario</b>	Oferente al que como resultado del proceso de selección, se le adjudica el Contrato y es invitada a suscribir el mismo.
<b>Comité de Evaluación</b>	Unidad (grupo de personas) responsable de convocar, recibir y evaluar las propuestas para la contratación del objeto de la Licitación conformado por miembros del Organismo y de la OEI, que elevan el informe y las recomendaciones de contratación correspondientes.
<b>Condiciones Especiales Licitación (CEL)</b>	Parte pertinente del pliego que rige las pautas de cada contratación, estableciendo el servicio, provisión u obra a contratar por la OEI y las características y especificaciones técnicas, modalidad, plazo, lugar de entrega, etc. Sera de utilización obligatoria cuando las características de la contratación así lo requieran.
<b>Condiciones Generales Licitación (CGL)</b>	Son las normas del "Régimen General de Contrataciones de la OEI" aplicables a la Licitación, a sus oferentes y adjudicatarios.
<b>Contratación</b>	Toda compra o adquisición de bienes, materiales, mercadería, insumos, provisiones y locaciones de bienes, obras o servicios y demás suministros necesarios para el desarrollo de la actividad del contratante.
<b>Contrato</b>	Instrumento que formaliza las relaciones entre el Contratante y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas Partes, para la ejecución del suministro, servicio u obra objeto de la Licitación.
<b>DDJJ</b>	Declaración Jurada
<b>DDL</b>	Documentos de Licitación
<b>Días</b>	Días corridos, salvo expresa mención de que son hábiles o habilitación formal y comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación que corresponda.
<b>Medio Fehaciente</b>	Notificación que, a los fines de producir efectos jurídicos, deberá cursarse por carta documento, telegrama, notificación personal o medio electrónico con protocolo de autenticidad.
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura Oficina Buenos Aires
<b>Oferente o Proponente</b>	Persona Física o Jurídica que presenta su propuesta para la realización del objeto de la Licitación.
<b>Oferta</b>	Conjunto de documentos presentados por el Oferente en la Licitación
<b>Organismo</b>	Corresponde a la unidad que solicita la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras en el marco de un convenio con la OEI para la administración de los fondos
<b>Por correo</b>	En estos documentos de adquisición el término "por correo electrónico" significa

<b>electrónico</b>	una comunicación con prueba de recepción a <a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a> .
<b>Protesta</b>	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso de la Licitación.
<b>UTE / Asociación</b>	Unión Transitoria de Empresas

## **A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)**

*Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Específicas o Particulares de la Licitación (CEL).*

En caso de divergencias entre las normas contenidas en Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, *prevalecerán las consignadas en las Condiciones Particulares.*

### **CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento**

1.1 OEI (en adelante denominada indistintamente el “Comprador” u OEI), actuando por cuenta y en nombre del Organismo indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.

1.2 El Organismo, representado por la Organización de Estados Iberoamericanos, (en adelante denominado el “Organismo”) ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Organismo.

### **CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles**

2.1 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.

2.2 Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.

2.3 No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 3.

### **CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación**

3.1 El Licitante/Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación**

4.1 Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Particulares y Generales, Anexos, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta, que no reúna los requisitos exigidos para la misma, asumirá el costo y riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta, salvo que se refiriera a defectos subsanables, lo que deberá ser notificado por la OEI.

4.2 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración sobre los requisitos y documentos de licitación podrá solicitarla a la OEI por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la

dirección indicada por la OEI en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los DDL.

**4.3** La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.

**4.4** El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

**4.5** Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.

**4.6** El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los DDL, en cuyo caso todos los Oferentes, que hayan presentado sus ofertas con anterioridad, quedaran sujetos al nuevo plazo, el cual será debidamente notificado por la OEI.-

#### **CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

**5.1** La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, pero deberán encontrarse debidamente traducidos al idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para a los efectos de la interpretación de la oferta.

**5.2** La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:

- a.- El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- b.- Pruebas documentadas, de la conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Oferente es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- c.- Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
- d.-Una garantía de mantenimiento de oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- e.-Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.

**5.3** El Licitante llenará el Formulario de Presentación de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes y/o servicios que suministrará, y una breve descripción de los mismos. La oferta no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo consentimiento o requerimiento expreso de la

OEI. La oferta deberá incluir un detalle de la garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos.

**5.4** A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL) no se considerarán ofertas alternativas.

**5.5** Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta se cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL

**5.6** El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

**5.7** El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

**5.8** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en el Anexo 3. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

**5.9** El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

**5.10** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

**5.11** Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o

alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**5.12** Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
- (b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
- (c) En Euros

**5.13** El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

**5.14** El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada en cada página por el representante legal del oferente, o apoderado con facultades suficientes, o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

**5.15** Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas al pie de cada página. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del Comité de Evaluación resulten meramente formales y resulten subsanables, se brindará un plazo de hasta setenta y dos (72) horas al Oferente para su adecuación a las formalidades requeridas.

**5.16** El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

**5.17** El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable

**5.18** Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- (b) Llevar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: “NO ABRIR ANTES DE LAS...”, seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.

© Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía”.

**5.19** Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.18 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

## **CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes**

**6.1** De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como

parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

**6.2** Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

**6.3** Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

**6.3.1-** el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;

**6.3.2-** el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

**6.3.3-** el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

#### **CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes y Servicios.**

**7.1** Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

**7.2** Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

(a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y/o servicios.

(b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. Inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y una descripción completa de las características del servicio que ofrece, su forma de provisión y detalle sobre la seguridad en la provisión de los repuestos y mano de obra.

(c) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

**7.3** Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

**7.4** El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

#### **CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

**8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

**8.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en moneda Nacional, o en la moneda estipulada en CEL y deberá:

- (a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
- (b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
- (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

**8.3** Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

**8.4** Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.

**8.5** La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el

Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

**8.6** La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- (a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- (b) Sí el Licitante ganador
  - i. no firma el Contrato.
  - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.

**8.7** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 3.

#### **CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.**

**9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

**9.2** En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por e-mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Extinguido el plazo de Mantenimiento de la oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por medio fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente por el mismo lapso de tiempo.

#### **CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas**

**10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

**10.2** El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

**10.3** Toda oferta que reciba la OEI después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

**10.4** El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la OEI

reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

**10.5** La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

**10.6** Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

**10.7** Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

**10.8** La presentación de la Oferta no generará, para el Proveedor, ningún derecho frente a la OEI.

**10.9** La OEI podrá establecer que se oferten productos de marcas o métodos de prestación de servicios determinados.

**10.10** Si OEI requiriere muestras, los Oferentes deberán presentarlas de conformidad a lo requerido en las CEL.

#### **CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas**

**11.1** El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

**11.2** En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

**11.3** El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

#### **CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas**

**12.1** Se conformará un Comité de Evaluación por miembros de la OEI y del Organismo, denominado, en adelante, el Comité.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comité podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comité. La solicitud de aclaración por el Comité y la respuesta deberá ser realizada por escrito y podrán ser transmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores

aritméticos descubiertos por el Comité en la evaluación de las ofertas. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

**12.2** Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comité se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los DDL es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la OEI y el Organismo o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

**12.3** Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

**12.4** Si una oferta se ajusta sustancialmente a los DDL, el Comité podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

**12.5** Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los DDL, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

**12.6** A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los DDL, el Comité corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

**12.7** Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su

oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

**12.8** El Comité examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

**12.9** El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Carta de Presentación de la Propuesta;
- (b) Lista de Precios y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

**12.10** El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

**12.11** El Comité de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Solicitud de propuesta han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

**12.12** Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comité establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, la oferta será rechazada.

**12.13** Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

**12.14** El Comité comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los DDL.

**12.15** Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y en los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en el apartado C de los DDL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.

**12.16** En la evaluación de las ofertas, el Comité excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;

- (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.

**12.17** La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y/o servicios y, en el caso de los bienes y/o servicios ofrecidos desde el exterior, incluirán todos los gastos y costos hasta el lugar de destino convenido.

**12.18** Al evaluar la oferta, el Comité tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:

- (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
- (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
- (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los DDL.
- (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.

**12.19** Estos DDL según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comité adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.

**12.20** El Comité podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL.

### **CLAUSULA 13. Comunicación con la OEI**

**13.1** Ningún Licitante se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar a la OEI con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.

**13.2** Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones de la OEI y del Comité en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

### **CLAUSULA 14. Adjudicación**

**14.1** El silencio de la OEI respecto de las Ofertas, Presupuestos o Propuestas presentadas, no será entendido en ningún caso como aceptación de las mismas.-

El Comité evaluará en forma conjunta o diferenciada, el precio cotizado, la calidad de los productos ofrecidos o del servicio u obra a realizar, los alcances ofrecidos y cualquier otro rubro que, a su exclusiva opinión, resulte de interés relevante a los fines de la selección.-

**14.2** En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

**14.3** La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comité considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**14.4** La OEI, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

**14.5** La OEI se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

**14.6.** La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- (a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado
- (b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- (c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.

**14.7** La OEI, antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.

**14.8** Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.

**14.9** El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

**14.10** El Licitante seleccionado tendrá un plazo máximo de hasta DIEZ (10) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato a la OEI en tres (3)

copias, los que deberán estar suscripto por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, cuyas firmas deberán estar certificadas ante escribano público.-

**14.11** Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.

**14.12** Dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

**14.13** Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.

**14.14** Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptado por OEI.-

**14.15** El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la su cláusula 14.12 o la subcláusula 14.10 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso la OEI podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda mejor puntuada, o llamar a una nueva licitación.

**14.16** El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta.

**14.17** El Adjudicatario deberá ejecutar el contrato, de conformidad con las pautas emergentes de los documentos que rigen la Contratación.

Las obligaciones emergentes de la Contratación no podrán ser transferidas o cedidas por el Adjudicatario, salvo que medie previa autorización por escrito de OEI.

**14.18** Las muestras presentadas por quien resulte Adjudicatario, quedarán en su caso en poder de la OEI a fin de ser cotejadas con los bienes que serán provistos por éste, salvo que la OEI, atento el valor o las características de las muestras, estableciera lo contrario.

**14.19** Las muestras presentadas por quienes no hubiesen resultado adjudicatarios serán reintegradas, si así lo requiere el oferente, dentro de los diez (10) días de haberse determinado la adjudicación, cuando las características de las mismas lo permitiesen o su valor lo justificare, plazo luego del cual podrán ser archivadas o destruidas según el caso, sin que exista obligación de la OEI de restituir las mismas, ni de responder por daños o deterioros.-

**14.20** Extinguido el plazo de Mantenimiento de la Oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por Medio Fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente.

**14.21** El Contrato entre el OEI y el Adjudicatario sólo se entenderá formalizado a partir del momento en que el vínculo se perfeccionó, sea porque OEI notificó al Adjudicatario por medio fehaciente o porque se

signó el pertinente instrumento contractual. Recién a partir de ese momento se generarán derechos y obligaciones para las partes.

#### **CLAUSULA 15 Obligaciones del Adjudicatario**

**15.1 Laborales – Previsionales:** El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a OEI, Organismo y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Organismo.

**15.2 Seguros:** El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

a) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

**18) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio:** correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia que se encuentra afectado a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

**18) Responsabilidad Civil:** que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

NOTA: Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la OEI, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la OEI, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre del Adjudicatario), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

#### **CLAUSULA 16 Corrupción o prácticas fraudulentas**

**16.1** Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de solicitud de propuesta licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a

continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- (a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

**16.2** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
- (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

#### **CLAUSULA 17. Sobre las aclaraciones y protestas**

**17. 1** Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

**17.2** Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

**17.3** Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte de OEI del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

**17.4** No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

**17.5** En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 17.6.

**17.6** Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, al Comité Regional de Adquisiciones. Las protestas sólo pueden ser presentadas por los Oferentes y no se permiten subrogaciones de personería.

**CLAUSULA 18: Penalidades:**

**18.1** El Adjudicatario será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.

**18.2** Cuando el Adjudicatario no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida, la OEI podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en el mismo y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al Adjudicatario por medio fehaciente. En caso que el Adjudicatario no cumpla con los términos de la intimación, OEI podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y el Organismo.

**18.3** Los incumplimientos de los Oferentes, Adjudicatarios y/o proveedores, los cuales se registrarán en el Registro de Antecedentes de Proveedores de la OEI, serán evaluados en oportunidad de Contrataciones futuras, pudiendo dar lugar a que no se curse invitación o no se considere la Oferta de la firma o proveedor de que se trate.

## **B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)**

*Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CEL, que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso. Que se halle mencionada se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada por la CEL que se enuncia.*

### **CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento**

**CGL 1.1** El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), actuando en el marco de los convenios firmados con diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la contratación de Servicios Logísticos según los documentos descritos en la Memoria Técnica del presente pliego en su Anexo 1.

**CGL 1.2** Esta Licitación se financiará con recursos de la OEI o de los organismos solicitantes, según corresponda en cada caso, lo que se informará oportunamente.

**CGL 4.1** El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. **antes de presentar su oferta**, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

**CGL 4.2** Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: [licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar), asunto: **“CONSULTA: LPN 14/2014”**

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los DDL dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, por consiguiente solo se recibirán consultas hasta el **22 de diciembre de 2014** a las **17hs.**

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación con indicación de los e-mails de contactos de cada adquirente del Pliego. La compra del Pliego se registrará informándola al e-mail arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital y el formulario de “Información Básica del Oferente” según modelo del anexo 3.8. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole. Se recomienda indicar más de un mail de contacto, ya que la comunicación efectuada al mail genera obligaciones, aunque el destinatario del mail esté ausente, con casilla insuficiente para recibir documentos (recomendamos un mínimo de 5 MB para adjuntos).

**CGL 4.3** se indica como **fecha máxima de compra de pliego el día 08 de enero de 2015 a las 13hs**, momento en el que deberán enviar el comprobante de depósito y el formulario de "Información Básica del Oferente" como se indica en el párrafo anterior.

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales:

- (a) Formal
- (b) Técnica
- (c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

#### **A) CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la CLAUSULA 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 3.3.
- c. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- d. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- e. Copia legalizada del estado contable auditado del último ejercicio cerrado.
- f. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 3.5.
- g. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
  - ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
  - iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
  - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
  - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.

- vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

- (a) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- (b) NOTA: En los casos de las empresas que coticen con la condición de aplicación de la Ley 25.551 deberán acompañar la estructura de costos con opinión de Contador Público sobre su razonabilidad, certificada por el Consejo Profesional respectivo, donde se demuestre que se cumplen los mínimos de integración nacional previstos en la ley y los estados contables de fecha más reciente con opinión de Contador Público, certificada por el Consejo Profesional respectivo si se pide la consideración como PYME.

## **B) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a) Carta de Presentación indicando:
- Razón Social del Licitante.
  - Declaración del servicio cotizado.
- b) Descripción de la Empresa oferente según el ítem 1: Perfil de la empresa ofertante de la memoria técnica del anexo 1,
- c) Declaración del domicilio de prestación del servicio y Razón Social del oferente.
- d) Declaración Jurada de “políticas de seguros de la compañía” según el anexo 3.6
- e) Declaración Jurada de capacidad de prestación del servicio según el anexo 3.7
- f) Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los montos facturados computables deberán corresponder a servicios que involucren prestaciones de índole similar al objeto de la licitación.
- Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la prestación, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;

- Descripción de los servicios prestados a cada una de las empresas listadas.
- g) Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el "Licitante" considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

### **C) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 3.1.
- b) Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 3.2.
- c) Cuando corresponda, las condiciones de financiación deberán presentarse en un capítulo físico separado.
- d) Soporte digital conteniendo:
  - Lista de Precios
- e) Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

**CGL 5.5** El Licitante deberá cotizar todos los ítems solicitados conforme al Anexo 3.2, los cuales se encuentran especificados en la Memoria Técnica del Anexo 1. Para cada uno de los ítems el Licitante deberá cotizar los precios unitarios. Las condiciones de la Oferta se explicitarán en el punto 3 de la Memoria Técnica

**CGL 5.7** No se aceptarán descuentos.

**CGL 5.10** El precio cotizado será fijo durante el proceso licitatorio, por lo que a efectos de la comparación de las ofertas se considerarán los precios cotizados en los formularios del anexo 3. Una vez adjudicado el contrato y durante la ejecución del mismo los valores se mantendrán fijos e inamovibles. En caso de negociarse una actualización se tomará en cuenta el Índice IPIM solo cuando el mismo supere el DIEZ POR CIENTO (10%). Las partes se podrán sentar a negociar una actualización de precio (no siendo la misma automática), pudiendo la OEI no aceptar la misma.

**CGL 5.11** La adjudicación se realizará a un solo Licitante por la totalidad de los ítems del Lote único.

**CGL 5.12** La moneda de cotización es Pesos de la República Argentina. El adjudicatario deberá presentar la factura en pesos argentinos y será en esta moneda en la que la OEI pagará.

**CGL 5.13** El licitante deberá presentar su oferta en original y solo copia, claramente identificada, de la carpeta técnica.

#### **CGL 5.18**

- a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) –  
Oficina en Buenos Aires, Argentina  
Paraguay 1510, (1061) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina**

- b) El original y la copia de la oferta, junto con cada soporte digital serán colocados dentro de un sobre, que el Licitante deberá cerrar y marcar respectivamente “ORIGINAL” y “COPIA”. Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre con la leyenda:

*“No abrir antes de las 15:30 hs del día 12 de enero de 2015*

**“SERVICIO DE LOGISTICA, ALMACENAMIENTO,  
PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN”**

**OEI BUE LPN 14/2014**  
*(Nombre de la Empresa)”*

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 1 y 3.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

- c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

**CGL 7.2 b) NO APLICA**

**CGL 7.4 NO APLICA**

**CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000.-)

En el caso en el que el Licitante cotice más de un lote, la garantía deberá ser por el total de la suma de los lotes cotizados.

**CGL 8.2** La garantía se constituirá en pesos argentinos de la siguiente manera:

- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó
- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

En remplazo de ese certificado, se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas

las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día **12 de enero de 2015** a las **15 horas** de Buenos Aires.

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas a las **15:30 hs** del día **12 de enero de 2015** en las oficinas de la OEI en Argentina, Paraguay 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CGL 12.13** NO APLICA

**CGL 12.16** A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final del lote con todos los impuestos y gastos incluidos

**CGL 12.17 / 12.18** La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

**CGL 12.19** La adjudicación se hará a un único Licitante, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según su capacidad. La facturación computable será la de la persona jurídica que se presente como Oferente.

**CGL 12.20** NO APLICA.

**CGL 13** Bajo ninguna circunstancia se aceptará consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Comité de Evaluación. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a [licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar) con el asunto: "**CONSULTAS LPN 14/2014**"

**CGL 14.4** NO APLICA, dado que las cantidades y servicios a prestar se irán informando oportunamente según los requerimientos que surjan, no pudiendo la OEI asegurar cantidades y servicios mínimos.

**CGL 14.12 / 14.13 / 14.14** El adjudicatario deberá integrar una (1) garantía de cumplimiento de contrato por un valor de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000.-), que deberá constituirse a nombre de OEI, dentro de los DIEZ (10) días siguientes de recibida la notificación de adjudicación.

La garantía de cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó
- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:
  - i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.

- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

Tal como en el caso de la garantía de mantenimiento, en remplazo de este certificado se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

La garantía deberá estar expresada en Pesos Argentinos. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

**CGL 14.16** Forma de Pago: Los pagos se realizarán mensualmente computando los valores unitarios por los servicios efectivamente prestados luego de certificados los mismos.

## C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los servicios ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

Para realizar la evaluación de la oferta comercial se procederá a utilizar la siguiente fórmula:

$$A + B + [(C.1*0,50)+(C.2*0,30)+(C.3*0,10)+(C.4*0,08)+(C.5*0,02)]$$

Siendo:

- **A:** Precio unitario cotizado del ítem 1: Armado de Kit 2
- **B:** Precio unitario cotizado del ítem 2: Armado de un Módulo compuestos por 1 caja + 5 Kit 1 + 1 Kit 2 + elementos individuales.
- **C:** Precio unitario de envío de un módulo según destino<sup>1</sup>
  - **C.1:** Precio unitario de envío de un Módulo al Destino A
  - **C.2:** Precio unitario de envío de un Módulo al Destino B
  - **C.3:** Precio unitario de envío de un Módulo al Destino C
  - **C.4:** Precio unitario de envío de un Módulo al Destino D
  - **C.5:** Precio unitario de envío de un Módulo al Destino E

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad de responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.

---

<sup>1</sup> La descripción de los Destinos A, B, C, D, E y F remitirse a la sección 2: Descripción del Servicio Requerido de Memoria Técnica

## D- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

**PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN GENERAL:** Los oferentes y/o contratantes deberán observar las disposiciones del presente Pliego y sus documentos anexos, en todas las etapas del proceso licitatorio, de negociación y ejecución contractual. En su defecto, podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

**D.1 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Se operará en los casos que exista un desistimiento del oferente antes del plazo de vencimiento del mantenimiento de la oferta, o en aquellos supuestos que habiendo sido adjudicado, se niegue a recibir la orden de compra o a firmar el respectivo Contrato. En este último caso, la OEI podrá hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta propuesta y, podrá adjudicar la licitación al oferente calificado en segundo lugar.

**D.2 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Se operará en los casos en que la prestación sea incumplida en forma total o parcial, siendo en este último supuesto, la pérdida proporcional al incumplimiento operado. En tal caso, el procedimiento será el estipulado en el contrato.

**D.3 PRESTACION DE SERVICIOS:** Si el Proveedor no proporciona los servicios en su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Pliego de la Licitación, sus documentos, Anexos y solicitudes de servicios que surjan oportunamente dentro del marco del contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de daños y perjuicios, una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) por día del precio total de los servicios no brindados, hasta que el servicio se haga efectivo.

### D.4 CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

**D.4.a) PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:** El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo será admisible a criterio de la OEI o del Organismo, según correspondiere, cuando existieran causas debidamente justificadas y cuando su notificación haya sido interpuesta en un plazo no menor a 48hs de antelación.

**D.4.b) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las penalidades establecidas en este Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por la OEI y el Organismo. La existencia del caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la OEI dentro de los TRES (3) días

de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

**D.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El comprador tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los casos antes mencionados y en los que se mencionan a continuación, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial en ningún caso:

- a) Interrupción de la Prestación: Si por causas imputables exclusivamente al Proveedor, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcarán desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación. Asimismo la falta de reposición de los bienes en las condiciones, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.
- b) Concurso, Quiebra, o Acuerdo: En caso de que el Proveedor se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- c) Reiteración de Multas: Por aplicación consecutiva o alternada.

**D.6. REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS:** Para el supuesto de que el proveedor incumpla con alguno de los servicios a prestar; la OEI llevará un registro en que quedarán asentadas detalladamente las irregularidades producidas. Estos asientos, afectarán posteriormente la calificación de los contratantes.

## ANEXO 1 – MEMORIA TECNICA

### 1. Perfil de la Empresa Oferante

Los siguientes elementos son descriptivos y tienen el único fin de comprender el perfil de la empresa ofertante

#### 1.1. Antecedentes de la Empresa

- a) Descripción de las Operaciones Logísticas de la empresa con especial énfasis en aquellas semejantes a las del Servicio objeto de Licitación
- b) Mencionar la existencia de relación con el estado como cliente si la misma existiere
- c) Información del/los Centros de Distribución (CD) en donde se realizará el Servicio Logístico ofrecido para la presente licitación, incluyendo, si es necesario los CD regionales (ya sean propios o de terceros)

Descripción y características técnicas de los CD mencionados, especialmente de los espacios destinados al almacenamiento de los productos que son objeto del Servicio Logístico ofertado en la presente licitación.

Se deberá especificar:

- Cantidad de metros cuadrados destinados a la operación (si corresponde)
- Posiciones de racks (si corresponde)
- Equipamiento destinado a la operación
- Sistemas de seguridad en las instalaciones
- Mención si los centros de distribución son propios o alquilados y en este último caso vigencia del contrato de alquiler
- Descripción de las políticas de Seguridad e Higiene

Adicionalmente deberá realizar una breve descripción de los procesos que actualmente la empresa realiza para:

- Recepción
- Almacenamiento
- Picking

#### 1.2. Sistemas Informáticos con que trabaja

Descripción de Sistemas Informáticos empleado para la gestión de Inventarios y Pedidos:

- Sistema de Almacenamiento utilizado
- Sistema de Gestión de Transporte si existiere
- Otros Sistemas utilizados para la Gestión Logística y/o Servicio al cliente si correspondiere
- Mencionar si existe posibilidad de acceso a las informaciones de Stocks y Pedidos, ya sea on line o por medio de la emisión de reportes sistemáticos.

#### 1.3. Estructura de RRHH y personal operativo afectado

- a) Organigrama de la estructura de la empresa afectada al servicio licitado
- b) Mencionar Perfil Laboral y de capacitación de sus empleados / colaboradores y gerentes
- c) Mencionar encuadramiento sindical de los colaboradores, ya sea del personal en relación de dependencia o del personal contratado a agencias si existiere

#### **1.4. Flexibilidad de las operaciones y Nivel de Servicio**

- a) Capacidad de realizar a pedido servicios especiales de *finishing* de productos (Ej.: Pegado de etiquetas, *Packaging*, Armado de Kits, Colocación de insertos etc.) e identificación de los mismos según requerimiento
- b) Explicitación de Tiempos de Entrega desde la recepción del pedido a nivel zonal (ejemplos para CABA e Interior)
- c) Enunciar Indicadores de Performance (KPIs u otros) utilizados para control de los niveles de servicio pactados si existieren

#### **1.5. Red de Transporte y Distribución**

Descripción de la Red de Transporte y Distribución que se utilizara para hacer llegar los productos a su destino final

#### **1.6. Custodia Patrimonial**

- a) Citar Esquema de Control de inventarios (cíclicos , totales , frecuencias, etc. ) que la empresa realiza y que se aplicarán a los stocks de la presente;
- b) Descripción del Tratamiento de las Diferencias de Inventario, pérdidas o roturas que la empresa realiza.

#### **1.7. Política de Seguros de la compañía**

- a) Mencionar los seguros contratados y con qué compañías para los siguientes ítems:

(Se solicitará Declaración Jurada de los ítems que se detallan a continuación)

- Responsabilidad Civil Comprensiva
- Seguro de Vida obligatorio
- Riesgos del Trabajo (ART)
- Responsabilidad civil automotores
- Accidentes Personales en el caso de utilización de autónomos
- Mercadería en Transito
- Mercadería en Almacenes
- Todo riesgo operativo
- Calificación para seguro de caución

## **2. Descripción del Servicio Requerido**

### **2.1. Alcances del Servicio Logístico a Licitar**

- a) **Descripción Global del Servicio**

Se trata de un Servicio Logístico que comprende:

1. Recepción de productos varios (los que se describen por separado) y los mismo arriban al CD en pallets normalizados.

La recepción de los productos se realizará de acuerdo a las siguientes pautas:

### **1.1. Recepción de Mercadería y Conteo:**

- El Adjudicatario recibirá en su CD las mercaderías producto de la presente licitación. Estando bajo su responsabilidad el control del estado de la mercadería y deberá verificar la cantidad recepcionada contra el remito de envío;
- El Adjudicatario deberá verificar que la mercadería arribe al centro de distribución en las condiciones pactadas;
- El Adjudicatario notificará al Comprador por Correo Electrónico el detalle de los bienes ya recibido y que se encuentran a su disposición en su depósito;
- Con posterioridad a la recepción, el adjudicatario deberá mantener como depositario en custodia y bajo su exclusiva responsabilidad los bienes, por un período anual.

### **1.2. Centro de Distribución o Almacenamiento**

El Adjudicatario deberá:

- Garantizar, mediante la póliza de seguro correspondiente por robo, hurto e incendio, que amparen a la totalidad de los bienes por él recibidos en su centro de distribución hasta que la OEI o el Organismo le ordenen la entrega de los mismos.
- Almacenamiento transitorio en un CD en CABA o GBA,
- Preparación de Pedidos
- Consolidación de los mismos por Destino
- Distribución Nacional de los mismos en tiempo y forma a todo el país, principalmente en las siguientes regiones:
  - AMBA (Área Metropolitana Buenos Aires)
  - Chaco, Jujuy, Salta y Tucumán
  - Córdoba, Entre Ríos, Corrientes y Misiones
  - Tierra del Fuego
  - Resto de las Provincias

Debe contemplarse en el servicio la posibilidad de realización de una 2da visita en caso de no entrega en la primera.

**NOTA:** Las direcciones de entrega se informaran con cada pedido pero en general la Distribución Nacional tiene el siguiente perfil:

Los Centros de Recepción se encuentran en todo el país. La mayoría de las direcciones son espacios de Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles y los gobiernos de las provincias, especialmente en reparticiones tales como la Dirección de Adultos. Normalmente van a las capitales de las provincias pero los volúmenes son mayores en la Región Norte que en el Sur

### Un potencial ranking provincial de destinos sería el siguiente:

- **DESTINO A:** Chaco, Jujuy, Salta y Tucumán en el primer grupo
- **DESTINO B:** Córdoba, Entre Ríos, Corrientes y Misiones en el segundo Grupo
- **DESTINO C:** Resto de las Provincias sería un tercer grupo minoritario
- **DESTINO D:** AMBA
- **DESTINO E:** Tierra del Fuego

### b) Descripción de los productos involucrados:

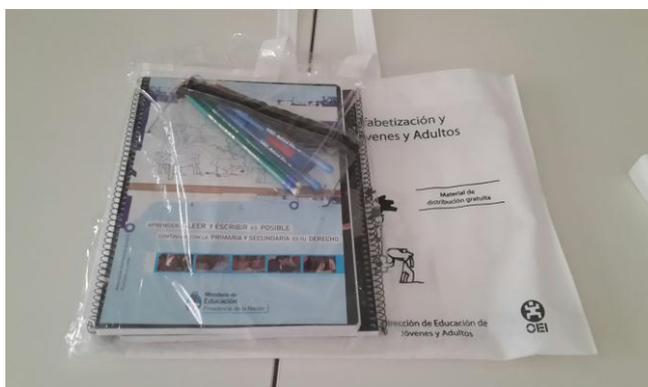
#### • Glosario:

- **Kit 1:** Bolsa para el alumno
- **Kit 2:** Bolsa para el Profesor
- **Caja:** Material para la institución
- **Módulo:** 1 caja + 5 Kit 1 + 1 Kit 2 + elementos individuales
- **Elementos individuales:** Afiches, bolsos, pizarra
- **Caja Contenedora:** para contener 1 modulo

#### • Productos<sup>2</sup>:

**Kit 1:** Bolsa para el alumno contiene:

- 2 Cuadernos A4 con espiral
- 1 Cartuchera: 1 goma de lápiz y tinta  
1 sacapuntas  
1 marcador rojo fino  
1 marcador verde fino  
2 bolígrafos azules  
2 lápices negros con goma



#### Medidas y peso:

<sup>2</sup> Los productos y cantidades pueden variar durante la ejecución del contrato, no pudiendo generar esto un costo extra para el comprador. Las imágenes son meramente ilustrativas.

**Kit 1:** 0.30 x 0.25 x 0.03

**Bolsa de Friselina:** 0.45 x 0.35

**Peso:** 0.870 kg

**Nota:** El Kit 1 se entrega armado en bolsa termosellada desde el proveedor. Por lo que solamente se coloca en la bolsa de friselina

**Kit 2:** Bolsa para el Profesor contiene:

- 1 Agenda Alfabetizador
- 1 Libro para el Alfabetizador
- 3 Cuaderno de apoyo Alfabetizadores
- 2 Afiches plegables



**Medidas y peso:**

**Kit 2:** 0.32 x 0.22 x 0.04

**Bolsa de Friselina:** 0.45 x 0.35

**Peso:** 1.205 kg

**Nota:** el Kit 2 se debe armar con cada uno de sus componentes dentro de la bolsa de friselina provista

**Caja:** Material para la institución contiene:

- 1 Caja de Tizas Blancas por 144 unidades
- 1 Caja de Tizas de Colores por 144 unidades
- 1 Borrador para Pizarrón
- 1 Cinta Adhesiva de 60 M
- 1 Set de 20 papeles afiches
- 1 Marcador Rojo Grueso para papel
- 1 Marcador Negro Grueso para papel
- 2 Tijera Mediana
- 2 Adhesivos Vinílicos
- 1 Regla de 30 cm
- 1 Diccionario Escolar



**Medidas y peso:**

**Caja cerrada:** 0.38 x 0.36 x 0.13

**Peso:** 4.0 kg

**Nota:** La Caja ya viene armada desde el proveedor como se muestra en la segunda foto.

**Elementos individuales:** Afiches, bolsos, pizarras



**Medida:**

**Pizarrón:** 1.00 x 0.70

**Módulo:** 1 caja + 5 Kit 1 + 1 Kit 2 + elementos individuales



**Medidas y peso:**

Caja Contenedora para el modulo: 0.50 x 0.40 x 0.35

Peso: 10.00 kg

**c) Descripción del Servicio Logístico Requerido**

**OPERACIÓN:**

• **Características requeridas de las Bases de Operación**

Se requiere para la Operación un Depósito General, sin características especiales, que cumpla con las condiciones legales de Higiene y Seguridad para proteger a las personas que allí trabajen y a los bienes almacenados.

El mismo deberá contar con todas las habilitaciones técnicas y legales correspondientes y en el mismo no se deberán realizar actividades que comprometan la Sustentabilidad del Medio Ambiente.

• **Características requeridas de los Transportes utilizados**

No existen requerimientos especiales para las unidades de transporte, pudiendo ser las mismas propias o tercerizadas.

Los transportes deberán contar con todas las habilitaciones técnicas y legales necesarias de manera de asegurar la llegada a destino de los productos y el personal de conducción y acompañantes deberán cumplir con todas la legislación laboral vigente.

• **Requerimientos Informáticos**

La administración del stock deberá llevarse en un Sistema sin características especiales donde se registren todos los movimientos de Stock, Pedidos, Ingresos y Egresos del cual el operador pueda extraer los datos para emitir reportes mensuales los que se especificaran por separado

• **Necesidades de Espacios de Almacenamiento**

La superficie y/o posiciones de pallets necesarias serán definidas por el operador en base a las características físicas de su depósito, estimándose que serán entre 200 y 300 metros cuadrados lo que ocuparía si no estuviera raketizado. La OEI no asegura la utilización de estos espacios.

- **Necesidades de Fraccionamiento y Consolidación y/o Transformación requeridas (Ej.: Pegado de etiquetas, Packaging, Armado de Kits, Colocación de insertos etc.)**

Dado que esto es una posibilidad deberán preverse estas operaciones

- **Nivel de Servicio Requerido**

Tiempo de Entrega en destino final desde que se recibe el pedido (abierto por zona):

- AMBA: 48 hs. hábiles
- Resto del país: hasta 5 días hábiles

- **Custodia Patrimonial**

Tratamiento de las Diferencias de Inventario (Perdidas, roturas etc.). El Operador se hará cargo de la reposición de los materiales.

Para la contabilización de las pérdidas no se podrán netear faltantes y/o sobrantes

**d) Varios:**

- Una vez adjudicado, el adjudicatario deberá colaborar con el comprador para mejorar la forma de entrega de los materiales del proveedor, elaborando un instructivo en conjunto.
- Formalización de la entrega en destino (firmantes autorizados)
- Casos especiales no contemplados en la Licitación: Se deberán contemplar casos especiales como viajes no previstos para buscar la mercadería, traslados a otro depósito por indicación del cliente, almacenamientos de materiales no previstos y envíos urgentes.

### **3. Estructura de Precios y Facturación**

**El precio se deberá presentar por bulto entregado en cada una de las zonas mencionadas incluyendo allí la sumatoria de todos los costos del proceso (Mano de Obra, Almacenamiento y Transporte)**

La licitación se adjudicará al oferente que presente los valores más bajo según los criterios indicados en el apartado de C- Criterios de Evaluación y Calificación y preste el nivel de servicio acorde a lo solicitado en punto anterior según tabla de ponderación de los destinos. (VER TABLA)

Toda la sumatoria de costos más los márgenes que se utilicen se deberán reflejar en el bulto entregado y se deberá incluir necesariamente dentro del precio unitario el valor del IVA ya que como cliente requeriremos una **factura B**.

Oferta que no presente valor final con impuestos incluidos será susceptible de rechazo.

**Deberá existir una tarifa para cada parte del proceso según el siguiente detalle y se debe cotizar por unidad de:**

**Tarifas con impuestos incluidos (TARIFAS BASE):**

1. Armado de Kit 2. (\$ x armado unitario)

2. Armado de Módulo compuesto por 1 caja + 5 Kit 1 + 1 Kit 2 + elementos individuales. (\$ x armado unitario), incluye la caja contenedora para el consolidado del módulo.
3. Envío de un módulo según destino:
  - 3.1 Envío de un Módulo a Chaco o Jujuy o Salta o Tucumán en el primer grupo (Destinos A)
  - 3.2 Envío de un Módulo a Córdoba o Entre Ríos o Corrientes o Misiones en el segundo Grupo (Destinos B)
  - 3.3 Envío de un Módulo al Resto de las Provincias sería un tercer grupo minoritario (Destinos C)
  - 3.4 Envío de un Módulo a AMBA (Destinos D)
  - 3.5 Envío de un Módulo a Tierra del Fuego (Destinos E)

**Tarifas especiales por servicios adicionales con impuestos incluidos:**

Se solicita información y cotización sobre posibles servicios aleatorios que puedan solicitarse en forma específica durante el periodo del acuerdo

4. Almacenamientos extras:
  - 4.1. \$ por día de almacenamiento
  - 4.2. \$ por pallet de almacenamiento
  - 4.3. \$ por metro cúbico de almacenamiento
  - 4.4. \$ por kilo de almacenamiento
5. Retiro de Mercadería existente en proveedor actual en CABA
  - a) Cotizar vehículo de 20 tn
6. Entrega a los destinos mencionados de libros / computadoras / otros en Kg y m<sup>3</sup>:
  - 6.1.1. Entrega a los Destinos A, de libros, computadoras u otros cotizados por kg
  - 6.1.2. Entrega a los Destinos A, de libros, computadoras u otros cotizados por m<sup>3</sup>
  - 6.2.1. Entrega a los Destinos B, de libros, computadoras u otros cotizados por kg
  - 6.2.2. Entrega a los Destinos B, de libros, computadoras u otros cotizados por m<sup>3</sup>
  - 6.3.1. Entrega a los Destinos C, de libros, computadoras u otros cotizados por kg
  - 6.3.2. Entrega a los Destinos C, de libros, computadoras u otros cotizados por m<sup>3</sup>
  - 6.4.1. Entrega a los Destinos D, de libros, computadoras u otros cotizados por kg
  - 6.4.2. Entrega a los Destinos D, de libros, computadoras u otros cotizados por m<sup>3</sup>
  - 6.5.1. Entrega a los Destinos E, de libros, computadoras u otros cotizados por kg
  - 6.5.2. Entrega a los Destinos E, de libros, computadoras u otros cotizados por m<sup>3</sup>
7. Servicios especiales de Mano de Obra-Etiquetados, embolsados, pegado de stickers, etc. no contemplados en el pliego (\$/hora de Mano de Obra)

El proceso de facturación será mensual y deberá tener toda la documentación respaldatoria del proceso, incluidos los remitos firmados en cada entrega por el firmante autorizado.

El detalle de la factura deberá responder a los parámetros mencionados. Tener en cuenta que estos valores son fijos e inamovibles durante todo el año y en caso de negociarse una actualización se tomará en cuenta el Índice IPIM, cuando el mismo supere el 10 % las partes, se sentarán a negociar una actualización de precio (por lo que no será automático)

### MODELO DE REMITO:

REMITO R 00XX/15	
<b>Entrega originada en la Consolidación:</b>	
<b>DESTINATARIO:</b>	
APELLIDO Y NOMBRE / INSTITUCION:	
TELEFONO:	
DIRECCION:	
LOCALIDAD:	
CODIGO POSTAL:	
PROVINCIA:	
ORGANIZACIÓN:	
DETALLE	
DESCRIPCION	CANTIDAD
KIT DE CENTRO	
KIT PIZZARRON:	
KIT ALUMNOS	
KIT MAESTROS	
AFICHES:	
DVD:	
MANUALES	
RECEPCION EN DESTINO - COMPLETAR	
<i>No completar esta información en lápiz</i>	
Firma: _____	
Aclaración: _____	
Cargo: _____	
Tipo y Nº de Documento: _____	
Teléfono: _____	
Correo Electrónico: _____	
Fecha: _____	

## ANEXO 2 – MODELO DE CONTRATO

OEI BUE LPN 14/2014

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE

LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN”

**CONVENIO MARCO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

**PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y XXXX**

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – Oficina en Buenos Aires**, representada en este acto por su Director, **Prof. DARIO PULFER**, DNI N° XX.XXX.XX, con domicilio en la calle Paraguay N°1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada la “**OEI**”, por una parte, y por la otra “**XXXX**”, con CUIT XX-XXXXXXXX-X, representada en este acto por el Sr. XXXXXX, en calidad de XXXXXXX, DNI N° XX.XXX.XXX, con domicilio en la calle XXXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado “**EL PRESTADOR**”, y .....

**CONSIDERANDO:** .....

La adjudicación de “EL PRESTADOR” en la LPN 14/2014 – “Contratación de un servicio de logística, almacenamiento, preparación y distribución”, y atendiendo a que el mismo resultó ser quien propuso un total cumplimiento a las especificaciones técnicas y ofreció el precio más bajo entre las ofertas recibidas, se celebra el presente convenio que tiene por finalidad establecer un marco comercial entre las partes, para llevar adelante posibles servicios a fin de atender necesidades propias de la “OEI”, como así también de entidades requirentes. ....

Que, el presente convenio da inicio a las acciones conjuntas tendientes a proveer servicios de logística, almacenamiento, preparación y distribución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y sobre el presente efectuar las posibles contrataciones atendiendo a los oportunos requerimientos de la OEI.....

Que, asimismo, se funda el presente convenio en la habitualidad con que la OEI, realiza contrataciones sobre provisión de servicios como el que es objeto de este instrumento. ....

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Comercial sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones .....

**CLAUSULA 1:** “EL PRESTADOR” se obliga a prestar los servicios de logística, almacenamiento, preparación y distribución de conformidad con la descripción y especificaciones contenidas en el Anexo 1 a este convenio, el cual forma parte del presente instrumento, al igual que los restantes anexos.....

**CLAUSULA 2:** El presente convenio tendrá vigencia, a partir de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2015, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por las partes. ....

**CLAUSULA 3:** Los alcances y objetivos de cada uno de los servicios a desarrollar así como la contribución de cada una de las partes, o las modificaciones y/o aclaraciones al presente que deban realizarse, se materializarán en

contratos y/u órdenes de servicios que las partes suscribirán a tales efectos. ....

Los precios establecidos deberán permanecer inalterables por el término del presente convenio, por lo que todas las órdenes de servicio y contratos de ejecución del presente deberán siempre adecuarse a los montos y valores preestablecidos en la oferta de la OEI BUE LPN 14/2014. ....

En caso de negociarse una actualización se tomará en cuenta el índice IPIM solo cuando el mismo supere el DIEZ POR CIENTO (10%). Las partes se podrán sentar a negociar una actualización de precio (no siendo la misma automática), pudiendo la OEI no aceptar la misma. ....

**CLAUSULA 4:** Las partes podrán rescindir unilateralmente este Convenio debiendo notificar a la otra parte acerca de su decisión con una anticipación mínima de SESENTA (60) días, comprometiéndose a continuar hasta su finalización las tareas que se encuentren contratadas y en proceso de realización. ....

**CLAUSULA 5:** “EL PRESTADOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la “OEI” .....  
“EL PRESTADOR” quedará obligado ante la “OEI” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable .....

**CLAUSULA 6:** Son obligaciones de “EL PRESTADOR”:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato .....
2. Responder por la calidad de los servicios .....
3. Cumplir con los servicios en los tiempos y formas indicados por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas .....
4. Informar oportunamente, por escrito a la “OEI” sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo .....
5. Presentar los informes que se le requieran. ....
6. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato. ....

**CLAUSULA 7:** “EL PRESTADOR” deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 14/2014. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, “EL PRESTADOR” hace entrega de una póliza de caución emitida a favor de la “O.E.I.”, expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de pesos XXXXX con XXX/100 (\$ XX.XXX-). Una vez finalizada la ejecución total de contrato, la garantía será devuelta a “EL PRESTADOR”. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables a “EL PRESTADOR”, dicho monto quedará a disposición de la “OEI”, en concepto de resarcimiento. ....

**CLAUSULA 8:** Las partes declaran que “EL PRESTADOR” actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad,

tanto salarial como en cuanto a prestaciones, por lo que la "OEI" queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo de "EL PRESTADOR". Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, "EL PRESTADOR" declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la "OEI", ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la "OEI".

**CLAUSULA 9.** "EL PRESTADOR" no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la "OEI". "EL PRESTADOR" notificará fehacientemente a la "OEI" por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a "EL PRESTADOR" de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

**CLAUSULA 10.** "EL PRESTADOR" indemnizará a la "OEI" en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes/servicios o parte de ellos en el país de Gobierno.

**CLAUSULA 11:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR", certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte de "EL PRESTADOR" o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la "OEI".

**CLAUSULA 12:** Las partes acuerdan que ante situaciones de atraso en el cumplimiento de los servicios, debidamente acreditados, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que la firma contratada demostrare no le es imputable; la OEI apercibirá a EL PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según lo indicado en el apartado D-Penalidades, del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 14/2014: .....  
Las penalidades adoptadas por la OEI, no admitirán reclamos o impugnación alguna. ....  
Las multas establecidas por incumplimiento de plazos y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos del pliego de licitación, serán aplicadas por OEI deduciéndolas de: .....  
Cualquier pago que "EL PRESTADOR" tenga a cobrar. ....  
Garantía de ejecución / anticipo financiero. ....  
Cualquier crédito que "EL PRESTADOR" tenga a su favor. ....

**CLAUSULA 13:** Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio las partes agotarán todas las medidas tendientes a poner fin al conflicto o en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**CLAUSULA 14.** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes .....

**CLAUSULA 15.** Los contratos y/u órdenes de servicios que las partes suscribirán conforme a la CLAUSULA 3 se entenderán liquidados, una vez cancelado el valor total de los mismos, con la certificación de cumplimiento expedida por la OEI o la Entidad correspondiente, con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto. ....

**CLAUSULA 16.** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la "OEI", consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la "OEI" .....

**CLAUSULA 17. Otras obligaciones:** Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta de "EL PRESTADOR". 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato .....

**CLAUSULA 18.** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y debidamente firmada por las partes .....

**CLAUSULA 19.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: a) Firma de las partes. b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXX del año 2015.- .....

Firma PRESTADOR: \_\_\_\_\_

Firma OEI: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Sello

Documento: \_\_\_\_\_

## ANEXO 3 – FORMULARIOS TIPO

### 3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014.**

*“Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento,  
Preparación y Distribución”*

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos *prestar los servicios de logística, almacenamiento, preparación y distribución* de conformidad con dichos documentos, por la suma de los valores unitarios descriptos en la lista de precios del anexo 3.2 u otras sumas que se determinen de acuerdo en la Lista.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos que surjan oportunamente.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000.-) para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el.....de.....de 20.....

.....  
[Firma]

.....  
[en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

### 3.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:.....

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014.

*“Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento, Preparación y Distribución”*

En función de las características de esta licitación se pide un desglose del valor unitario por cada uno de los servicios solicitados:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE COTIZACIÓN	Precio Unitario*
LOTE UNICO	<b>TARIFAS BASE</b>			
	1	Armado de Kit 2	\$ por armado unitario	
	2	Armado de Modulo compuestos por 1 caja + 5 Kit 1 + 1 Kit 2 + elementos individuales.	\$ por armado unitario	
	3.1	Envío de un Módulo al Destinos A	\$ por envío de un (1) módulo	
	3.2	Envío de un Módulo al Destinos B	\$ por envío de un (1) módulo	
	3.3	Envío de un Módulo al Destinos C	\$ por envío de un (1) módulo	
	3.4	Envío de un Módulo al Destinos D	\$ por envío de un (1) módulo	
	3.5	Envío de un Módulo al Destino E	\$ por envío de un (1) módulo	
	<b>TARIFAS ESPECIALES POR SERVICIOS ADICIONALES</b>			
	4.1	Almacenamientos Extras por día	\$ por día	
	4.2	Almacenamientos Extras por pallet	\$ por Pallet	
	4.3	Almacenamientos Extras por metro cúbico	\$ por m <sup>3</sup>	
	4.4	Almacenamientos Extras por kilo	\$ por Kg.	
	5	Retiro de Mercadería existente en proveedor actual en CABA	\$ por vehículo de 20 tn	
	6.1.1	Entrega en Destinos A de libros / computadoras / otros cotizado por kilo	\$ por Kg.	
	6.1.2	Entrega en Destinos A de libros / computadoras / otros cotizado por metro cúbico	\$ por m <sup>3</sup>	

	6.2.1	Entrega en Destinos B de libros / computadoras / otros cotizado por kilo	\$ por Kg.	
	6.2.2	Entrega en Destinos B de libros / computadoras / otros cotizado por metro cúbico	\$ por m3	
	6.3.1	Entrega en Destinos C de libros / computadoras / otros cotizado por kilo	\$ por Kg.	
	6.3.2	Entrega en Destinos C de libros / computadoras / otros cotizado por metro cúbico	\$ por m3	
	6.4.1	Entrega en Destinos D de libros / computadoras / otros cotizado por kilo	\$ por Kg.	
	6.4.2	Entrega en Destinos D de libros / computadoras / otros cotizado por metro cúbico	\$ por m3	
	6.5.1	Entrega en Destino E de libros / computadoras / otros cotizado por kilo	\$ por Kg.	
	6.5.2	Entrega en Destino E de libros / computadoras / otros cotizado por metro cúbico	\$ por m3	
	7	Servicios especiales de Mano de Obra- Etiquetados, embolsados, pegado de stickers, etc. no contemplados en el pliego	\$ por hora de Mano de Obra	

**(\*) Los valores son finales, con todos los costos e impuestos incluidos.**

Firma y aclaración: \_\_\_\_\_

Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta

### 3.3 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional No.....a favor de:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados que [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE] (más abajo llamado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA] a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014. "Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento, Preparación y Distribución" de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS], para [INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Licitante, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:

1. El Licitante no firma el contrato, o
2. El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta .....[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO].

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA .....

DIRECCIÓN .....

FECHA .....

### 3.4 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N° .....a favor de:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

DADO QUE *[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA]* (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número\_\_\_\_, *[INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO]* cuya adjudicación fuera notificada con fecha \_\_\_\_, el compromiso de proveer\_\_\_\_, *[BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]*

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN PESOS ARGENTINOS]*, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]* como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta *[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE.....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA .....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

### 3.5 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014.**

*“Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento,  
Preparación y Distribución”*

Presente.-

En relación con la referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 14/2014.**  
*“Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento, Preparación y Distribución”*, el que suscribe  
declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del Representante

Nombre y Cargo

### 3.6 DECLARACION JURADA “POLITICAS DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA”

(Lugar y Fecha)

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014.**  
*“Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento,  
Preparación y Distribución”*

En relación a la licitación de referencia, el que suscribe: \_\_\_\_\_  
declara bajo juramento que cuenta con los debidos seguros que se enumeran a continuación:

Responsabilidad Civil Comprensiva:

- a. Seguro de Vida obligatorio
- b. Riesgos del Trabajo (ART)
- c. Responsabilidad civil automotores
- d. Accidentes Personales en el caso de utilización de autónomos
- e. Mercadería en Transito
- f. Mercadería en Almacenes
- g. Todo riesgo operativo
- h. Calificación para seguro de caución

Por lo antedicho, el que suscribe declara que se harán responsables de todos los daños y/o perjuicios que se puedan ocasionar en referencia a lo antes expuesto. Asimismo, se declara que se mantendrá indemne a la OEI de todo reclamo referido a los seguros enumerados.

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma del Representante:

Nombre y Cargo:

### 3.7 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014.**

*“Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento,  
Preparación y Distribución”*

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014. *Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento, Preparación y Distribución* ", el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa **XXXX** a la que represento en mi carácter de **XXXXX** podrá prestar los servicios requeridos en los plazos que se detallan en la memoria técnica según los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del Representante

Nombre y Cargo

### 3.8 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 14/2014.

*Contratación de un Servicio de Logística, Almacenamiento,  
Preparación y Distribución*

#### Formatos de Información básica del Oferente

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ CÓD.POSTAL: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ PAIS: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE PERSONA DE CONTACTO  
PARA LAS NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

CUIT/ Identificación Impositiva: \_\_\_\_\_

I.V.A \_\_\_\_\_

FECHA TRANSFERENCIA: \_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

EN CALIDAD DE: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_